

A estos argumentos debe añadirse que en la propia escritura los comparecientes declaran que estiman que los cinco bienes son de análogo valor; que los negocios complejos no pueden escindirse para aplicarles las normas propias de cada uno de los que lo componen sino que la causa compleja, en este caso el cumplimiento conjunto de la voluntad del testador y de su viuda, absorbe a las concurrentes (Resolución de 7 de Julio de 1.998). Tampoco, por último, tiene trascendencia el distinto origen de ambos condominios (artículos 375, 378, 381 y concordantes del Código Civil); ni la falta de un nexo funcional entre ambas cotitularidades, que no impide sino que, al contrario, justifica la regulación del Código sobre la facultad de dividir (artículos 400 y siguientes).

Esta Dirección General ha acordado desestimar el recurso y confirmar el auto apelado en los términos que resultan de los anteriores fundamentos de derecho.

Madrid, 24 de septiembre de 2003.—La Directora General, Ana López-Monís Gallego.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**19055** *RESOLUCIÓN de 13 de Octubre de 2003, Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 9 y 11 de Octubre de 2003 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 9 y 11 de Octubre de 2003, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 9 de Octubre de 2003:

Combinación Ganadora: 29, 37, 21, 18, 22, 36.

Número Complementario: 19.

Número del Reintegro: 8.

Día 11 de Octubre de 2003:

Combinación Ganadora: 6, 48, 36, 45, 37, 41.

Número Complementario: 32.

Número del Reintegro: 7.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días: 16 y 18 de Octubre de 2003 a las 21,30 horas en el Salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta Capital.

Madrid, 13 de Octubre de 2003.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**19056** *RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2003, de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, por la que se dispone la publicación del resumen de la cuenta anual del organismo, correspondiente al ejercicio de 2002.*

Formulada la cuenta anual de este organismo autónomo correspondiente al ejercicio de 2002, conforme a lo previsto en el artículo 12.k) de su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 2323/1998, de 23 de diciembre, y aprobada la misma por el Consejo Rector de la Gerencia, en su reunión del 15 de julio de 2003,

Esta Dirección acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de la cuenta anual de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado correspondiente al ejercicio de 2002, conforme a lo dispuesto en el apartado 6 del punto primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000 por el que se regula la rendición de cuentas de los Organismos públicos.

Madrid, 22 de septiembre de 2003.—El Director de la Gerencia, Juan José Izarra del Corral.